



MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA

ORDENANZA N° 210-MDPP

Puente Piedra, 21 de enero de 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: en Sesión Extraordinaria de la fecha, los actuados relacionados a la propuesta de Ordenanza que Aprueba la Modificación del Cuadro de Asignación del Personal CAP de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 206-MDPP se aprueba el Cuadro de Asignación del Personal – CAP y Clasificadores de Cargos de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, que consta de 245 plazas, de conformidad a los Formatos y Anexos que forman parte de la referida Ordenanza;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos a través del Informe N° 025-2013/MDPP/GAFP/SGRRHH recomienda que los servidores que se encuentran laborando en la Subgerencia de Limpieza Pública y Subgerencia de Parques y Jardines como operarios de limpieza y/u operarios de Parques y Jardines bajo la modalidad de terceros y Contratados Administrativos de Servicios deben ser incorporados en planilla de personal obrero bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728; por lo que solicita se gestione la modificación del Cuadro de Asignación de Personal CAP;

Que, asimismo mediante Informe N° 043-2013-SGPP/GAFP/MDPP la Subgerente de Planeamiento y Presupuesto remite la propuesta de modificación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP correspondiente a la Subgerencia de Limpieza Pública y Parques y Jardines, la misma que ha tenido los criterios de diseño y estructura de la administración pública establecidos en la Ley N° 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado" y la Ley N° 28175 "Ley Marco del Empleo Público";

Que, estando a ello, el Gerente de Administración, Finanzas y Planeamiento a través del Informe N° 006-2013-GAFP/MDPP remite los actuados a fin de que sean elevados al Concejo Municipal para su aprobación; siendo que la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable mediante el Informe N° 017-2013-MDPP/GAJ;

Que, el artículo 15° del Decreto Supremo que aprobó los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, establece que la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del Gobierno Municipal, será mediante Ordenanza Municipal;

Que, conforme a lo señalado por el Artículo 9 inc. 3) y 32) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 son atribuciones del Concejo Municipal; 3) Aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local y; 32) Aprobar el Cuadro de Asignación de Personal y las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo;

Estando a las consideraciones antes señaladas, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y de conformidad a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, aprobó **POR UNANIMIDAD** la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA MODIFICACION DEL CUADRO DE ASIGNACION DEL PERSONAL – CAP DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Artículo Primero.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE ASIGNACIÓN DEL PERSONAL – CAP de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, de acuerdo al detalle que se anexa y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaría General, Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento, y demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente Ordenanza, de acuerdo al ámbito de sus funciones, y a la Gerencia Municipal su supervisión.





MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA

ORDENANZA N° 210-MDPP

Artículo Tercero.- DEROGAR las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

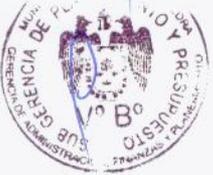
Artículo Cuarto.- Encargar a la Secretaría General la publicación y difusión de la presente norma, conforme lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 44° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y a la Gerencia de Informática y Gobierno Electrónico, su publicación en la página web de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
Rosario Casas Cauti
Abcd. Rosario Casas Cauti
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Esteban F. Monzon Fernandez
ING. ESTEBAN F. MONZON FERNANDEZ
ALCALDE





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto

CAP VIGENTE

IV.4		ORGANO DE LÍNEA					
IV.4.1		SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA					
N° de Orden	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN CAP	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
098	SUBGERENTE	25-4-4-1-31EC	EC	1		1	1
099-190	OBRERO	25-4-4-1-26AP	SP - AP	92	72	20	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				93	72	21	1

IV.4		ORGANO DE LÍNEA					
IV.4.2		SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES					
N° de Orden	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN CAP	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
191	SUBGERENTE	25-4-4-2-31EC	EC	1		1	1
192	TECNICO ADMINISTRATIVO I	25-4-4-2-32AP	SP - AP	1		1	
193-215	OBRERO	25-4-4-2-26AP	SP - AP	23	13	10	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				25	13	12	1

CAP PROPUESTO

IV.4		ORGANO DE LÍNEA					
IV.4.1		SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA					
N° de Orden	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN CAP	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
098	SUBGERENTE	25-4-4-1-31EC	EC	1		1	1
099-190	OBRERO	25-4-4-1-26AP	SP - AP	217	72	145	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				218	72	146	1

IV.4		ORGANO DE LÍNEA					
IV.4.2		SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES					
N° de Orden	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN CAP	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
191	SUBGERENTE	25-4-4-2-31EC	EC	1		1	1
192	TECNICO ADMINISTRATIVO I	25-4-4-2-32AP	SP - AP	1		1	
193-215	OBRERO	25-4-4-2-26AP	SP - AP	137	13	124	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				139	13	126	1